

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ
AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11278

S/. 0.50

Huaraz, 07 DE ENERO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MIÉRCOLES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPALA

Tres muertos deja caída de camioneta a un abismo de 200 metros en la vía Pativilca

En el vehículo viajaba una familia



Una familia que se dirigía al distrito de Copá y transitaba por una zona considerada de alto riesgo por su geografía accidentada, se despistó y dio varias vueltas de campana, quedando a unos 200 metros de la vía, cerca del puente Tumac, dejando como saldo trágico a tres personas fallecidas y tres heridas graves que fueron trasladadas al hospital de Barranca.

Volcadura de bus deja 7 heridos en Aczo

Bus de la empresa Transportes Medina partió de Llamellín con destino a la ciudad de Huaraz



Comisaría de Huaraz "Obra de mantenimiento con serias observaciones"



Inspección técnica detectó trabajos que no se ajustan al expediente y decisión final dependerá del alto mando policial

ÁNCASH, SIHUAS

FISCALÍA PENAL DE SIHUAS LOGRÓ CONDENA DE 9 AÑOS DE CÁRCEL CONTRA DOCENTE QUE REALIZÓ TOCAMIENTOS INDEBIDOS A UNA MENOR DE EDAD

9 Años de cárcel para docente en Sihuas

Realizó tocamientos y actos de connotación sexual a su alumna

EDITORIAL

La prosperidad requiere inversión en derechos

La creación de riqueza en los países precisa de previsibilidad y reglas claras.

La tragedia venezolana no es solo el colapso de un régimen autoritario.

Es, sobre todo, una confirmación más de que ninguna sociedad puede aspirar a prosperidad sostenida cuando los derechos de sus ciudadanos son degradados a un elemento accesorio.

Venezuela no se empobreció por falta de petróleo ni de talento humano, sino por la demolición deliberada del Estado de derecho y de la voluntad ciudadana.

El régimen de Nicolás Maduro violó sistemáticamente los derechos de propiedad, voto y libertad de expresión de sus connacionales.

Con ello destruyó los incentivos básicos para invertir, innovar y planificar el futuro en su país.

Al respecto, el profesor de crecimiento económico de la Universidad de Harvard, Ricardo Hausmann afirma que el desarrollo surge de la capacidad de una sociedad para coordinar inversiones y conocimiento bajo reglas creíbles. No exclusivamente de recursos naturales ni del abuso del poder.

Este razonamiento coincide con lo desarrollado por varios premios Nobel de Economía, desde Douglass North y Amartya Sen hasta Acemoglu, Johnson y Robinson.

Todos ellos coinciden en que sin derechos efectivos, la prosperidad es frágil y transitoria. Es decir, de corto plazo.

Lo preocupante es que esta erosión de los derechos no se limita al autoritarismo interno venezolano que, por cierto, sigue vigente a pesar del apresamiento de Maduro.

También se reproduce cuando actores externos relativizan el derecho internacional y la voluntad popular por conveniencia geopolítica.

Cuando la defensa de la democracia se vuelve instrumental, pierde todo sentido. Y cuando el derecho internacional se aplica selectivamente, deja de ser norma para convertirse en materia vacía.

Lamentablemente para quienes insisten en bravatas, esta incoherencia no debilita a los autoritarios; al contrario, los fortalece.

Esta lógica debería ser evaluada con cuidado por los candidatos que hoy se rinden ante las bravatas de Trump y confunden firmeza con desprecio por las reglas.

Normalizar que la voluntad de un pueblo sea negociable es abrir la puerta a que esa misma lógica se imponga mañana en el país.



CHISPAZOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

LA SUERTE DEL "PERICOTE" CHAVISTA

Ella parece el tipo de político pragmático dispuesto a negociar para evitar males mayores, como la proliferación de partidos democráticos o el retorno de los millones del éxodo antichavista.



Si hemos entendido bien, la intención de Donald Trump en Venezuela no es restablecer la democracia sino empezar a gobernar ese país en sociedad con un chavismo sumiso a los EE. UU.

TRUMP QUISIERA GOBERNAR CON DELCY

A pesar de que el secretario de Estado Marco Rubio ha precisado que debido al fraude Nicolás Maduro NO es el presidente de Venezuela, Trump quisiera gobernar con Delcy Rodríguez, que NO es la vicepresidenta.

NO NECESITA DEMOCRACIA

Decir que María Corina Machado carece de seguidores, de apoyo y de respeto es una manera de cuestionar el retorno de Edmundo González como Presidente Constitucional de Venezuela.

Ya Trump lo ha dicho: no necesita democracia, sino que la cúpula chavista apuñale a Maduro por la espalda y ayude a gestionar la economía con eficiencia.

VENEZUELA UN NUEVO PUERTO RICO

La fórmula es de una enorme vileza, pero hay que decir que ha sido presentada con gran sinceridad.

Lo que se busca no es el llamado cambio de régimen, sino el paso de Venezuela a la condición de un nuevo Puerto Rico, que los EE. UU. llaman un "Estado libre asociado".

Ese sería el estatus hasta que culmine una

transición a la democracia.

CÚPULA CHAVISTA

Probablemente la cúpula chavista todavía no puede creer lo que está viendo hasta este momento.

Quizás esperaban ser cazados como las ratas de Saddam Hussein en Irak, pero que sepamos nada de eso está ocurriendo.

La ofensiva militar se ha

convertido en una invitación al baile. Todo se ha reducido a diversas versiones de "iMaduro libertad!".

LAS OFERTAS DE WASHINGTON

Las ofertas de Washington son variadas: perdón de los pecados de narcotráfico, traslado a países amigos y una lenta transición que les permita ir conservando cuotas de poder mientras Trump maneja Venezuela.

Con razón no hay realmente protestas antiyanquis en las calles. Las cosas se han convertido en sus contrarios.

NEGOCIAR PARA EVITAR MALES MAYORES

Entonces, si a Trump la Machado no le inspira respeto, ¿quién se lo inspira? Insistimos: es Delcy Rodríguez trabajando con los intereses de los EE. UU.

Ella parece el tipo de político pragmático dispuesto a negociar para evitar males mayores, como la proliferación de partidos democráticos o el retorno de los millones del éxodo antichavista.

LEÓN CHAVISTA CONVERTIDO EN UN ESMIRRIADO PERICOTE

Si el plan funciona, habrá sido una de las más fáciles capturas de un país de la que se tenga noticia, con el león chavista convertido en un esmirriado pericote sin las menores ganas de dar una pelea.

Mario Vizcarra: el proceso que llevó a la improcedencia de su plancha presidencial



(Maricarmen Chinchay - RPP:PE)

El Jurado Electoral Especial de Lima Centro 1 declaró fundadas las tachas contra el candidato presidencial de Perú Primero por una condena firme por delito doloso.

La inscripción de toda la plancha presidencial fue declarada improcedente pero aún pueden apelar.

El Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima Centro 1 del Jurado Nacional de Elecciones resolvió declarar fundadas las 3 tachas que se presentaron en contra de la candidatura presidencial de Mario Vizcarra, candidato presidencial del partido Perú Primero y, a su vez, declaró improcedente la inscripción de toda la plancha presidencial.

Con este panorama, las posibilidades de esta agrupación política para disputar su ingreso a Palacio de Gobierno quedan reducidas al mínimo.

Recordemos que el 26 de diciembre último la lista presidencial de Perú Primero fue admitida por el JEE de Lima Centro 1 luego de haber presentado su solicitud de inscripción el 23 de diciembre, quedando expeditos para ingresar al periodo de tachas.

Tres días después, el 29 de diciembre, la primera ta-

cha en contra de Mario Vizcarra se registró.

El ciudadano Jeanpier Valverde Ortega, presentó esta observación argumentando que el candidato presidencial estaba impedido de postular a cualquier cargo público al registrar una condena firme por el delito de peculado, un tipo de delito de corrupción.

Dos tachas más fueron presentadas. La segunda por Luis Miguel Caya Salazar y la tercera por Edwin Huamani Pérez, ambas por el mismo argumento de impedimento de postular al tener sentencia firme por delito doloso.

El personero legal de Perú Primero presentó los descargos a las tres observaciones.

Declaración de la hoja de vida de Mario Vizcarra

252 candidatos con condenas: desde corrupción, violencia familiar hasta hurto

Mario Vizcarra: JEE Lima Centro 1 aceptó tachas en su contra y declaró improcedente la inscripción de su candidatura presidencial

Una sentencia por delito doloso de hace 20 años

A Mario Vizcarra, se le dictó una pena privativa de la libertad, la cual el propio Vizcarra declaró como cumplida; no obstante, su ejecución quedó suspendida.

En la sección de información complementaria de su

hoja de vida para registrarse como candidato presidencial, Vizcarra indicó que se encuentra "rehabilitado".

La Ley 30717 que promueve la idoneidad de los candidatos a cargos públicos representativos, establece en su artículo 107 los impedimentos para postular a cargo de elección popular y señala que toda persona condenada por delitos dolosos como colusión, peculado o corrupción de funcionarios, entre otros; aun cuando hubieran sido rehabilitadas, no podrán postular, siendo este el caso del candidato presidencial de Perú Primero.

Y con la base de este artículo, el JEE de Lima Centro 1 tomó la decisión, mediante la Resolución N° 65-2026-JEE-LIC1/JNE, de acumular las tachas al considerar que guardaban relación directa con el mismo proceso y candidato y las declaró fundadas.

El JEE de Lima Centro 1 precisó que el referido artículo "no ha sido declarado inconstitucional ni ha sido derogado a la fecha" [como alegó en sus descargos el personero legal del partido], por lo que se encuentra vigente para su aplicación.

Asimismo, señaló que no resultan aplicables las sentencias del Tribunal Constitucional presentadas en otros casos como medios probatorios, porque corresponden a demandas de amparo muy específicas que no son vinculantes en todos los procesos de esta naturaleza.

Apelación ante el Pleno del JNE, la última opción de Vizcarra

¿Están agotadas todas las posibilidades de continuar en carrera política para Mario Vizcarra? la respuesta es no.

Para el experto en derecho electoral, José Manuel Villalobos, lo que procede ahora es que se interponga un recurso de apelación por parte del personero de Perú Primero: "este recurso debe elevarse al Jurado Nacional de Elecciones, el cual deberá resolver previa audiencia pública.

Si el Jurado Nacional de Elecciones confirma la resolución del Jurado Electoral Especial que declara fundadas las tachas, Mario Vizcarra y toda su fórmula presidencial no podrá participar de las elecciones", sentenció.

Villalobos recuerda que, de acuerdo a la ley electoral, cuando las tachas van dirigidas al candidato presidencial de una lista, no queda opción para reemplazar las candidaturas.

"Toda la plancha se cae", señaló. Y, justamente, este aspecto también forma parte de la argumentación de la decisión del JEE.

Inadmisible la lista al senado

En paralelo al tema de las tachas, el 26 de diciembre el Jurado Electoral Especial de Lima Centro 2 declaró inadmisible la lista de candidatos de Perú Primero al senado por distrito único nacional al presentar errores materiales en seis candidaturas, entre ellas la de Mario Vizcarra quien además de ser candidato presidencial, también postula al senado.

El personero presentó los descargos y, al cierre de esta nota, aún no había pronunciamiento de este colegiado electoral.

Perú Primero acusa persecución política

"Denunciamos que esto no es un hecho aislado, sino parte de una persecución política sistemática.

Primero, bloquearon arbitrariamente a nuestro líder fundador, Martín Vizcarra, y ahora buscan vetar a nuestro candidato presidencial, Mario Vizcarra por el evidente temor que tienen al respaldo popular de nuestro proyecto" se lee en el comunicado de la agrupación política donde rechazan la decisión del JEE de Lima Centro 1.

La agrupación ha convocado a conferencia de prensa para el viernes 09 de enero donde aseguran, se mantienen firmes en contienda y por ello, presentarán a sus candidatos al Congreso bicameral.

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Denuncian a congresista Kira Alcarraz por agredir físicamente a inspector de la SAT durante intervención



(Por Luis Rodriguez J. - RPP:PE)

A través de un comunicado, la SAT rechazó la agresión que sufrió uno de sus trabajadores por parte de la parlamentaria, quien lo habría abofeteado y quitado el celular durante la intervención del vehículo en que ella se desplazaba.

Según reporte policial, Alcarraz habría realizado una supuesta llamada a un comandante PNP.

La congresista no agrupada Kira Alcarraz nuevamente se encuentra en el ojo de la opinión pública, tras ser denunciada ante la Policía por, presuntamente, agredir a un trabajador del Servicio de Administración Tributaria de Lima (SAT).

Los hechos habrían ocurrido ayer, lunes, en las inmediaciones del puente Atocongo, en el distrito limeño de San Juan de Miraflores, durante un operativo para identificar unidades con deudas en estado coactivo.

La parlamentaria se encontraba a bordo de un vehículo de su propiedad, en calidad de acompañante, el cual tenía "orden de captura" por presentar "deuda

por infracción de tránsito", por lo que fue intervenido por un agente de la SAT.

"ABOFETEÓ Y ARREBATÓ EL CELULAR"

A TRABAJADOR DE LA SAT

Según un comunicado de la SAT, en el momento de la intervención, la congresista descendió de su vehículo e intentó disuadir el internamiento de la unidad, "pero al no lograrlo, abofeteó y arrebató el celular" a uno de los trabajadores. Dicha agresión fue denunciada en la comisaría local.

La denuncia, hecha pública por el noticiero 24 horas, señala además que la congresista habría llamado a un comandante de la Policía solicitando que la ayude y habría amenazado al agente de la SAT indicándole que hasta ese momento iba a trabajar en la entidad adscrita a la Municipalidad de Lima.

"Cabe precisar que el vehículo fue trasladado al depósito conforme al procedimiento administrativo. Posteriormente, fue liberado tras acogerse a un fraccionamiento de deuda", indicó la SAT.

COMUNICADO

"Desde el SAT de Lima, rechazamos tajantemente la agresión en contra de nuestro colaborador, más aun cuando proviene de una autoridad, cuyo comportamiento debe ser siempre ejemplar y acorde con los principios de respeto y legalidad", acotó.

NO ES LA PRIMERA VEZ

En octubre pasado, Kira Alcarraz amenazó a una periodista que le consultó por la contratación de Diana Alani de la Cruz Flores, pareja de su hijo Yarcino Yorch Villegas Alcarraz, en un cargo de confianza dentro de su despacho parlamentario.

Durante una entrevista con el programa *ContraCorriente*, la legisladora fue cuestionada por el aparente caso de nepotismo, tras conocerse que la novia de su hijo figura como trabajadora en su equipo.

Lejos de responder con transparencia, Alcarraz reaccionó alterada y lanzó expresiones intimidatorias contra la reportera Maryciclo del Castillo.

TODAVÍA SIGUES VIVA

"Mira, si estuviera alterada, téngalo por seguro que ya te hubiera estampado contra la pared", dijo y acto seguido, añadió: "Sí, te golpearía contra la pared... y como no estoy alterada, es por eso que todavía sigues viva".

En octubre del año pasado, Alcarraz amenazó a una periodista, cuando le consultaba sobre la contratación de la pareja de su hijo en su despacho.

"Si estuviera alterada te hubiera estampado contra la pared, y como no estoy alterada es por eso que todavía sigues viva", le indicó la congresista.

YO TAMBIÉN DIRÍA QUE TODOS

LOS REPORTEROS SON UNA MIER *..."

Además, en diciembre último, la legisladora tuvo un intercambio de palabras con un reportero en Cañamarca.

Cuando este dijo que "los políticos son lo peor que le pasa a la humanidad", Alcarraz respondió: "Entonces, yo también diría que todos los reporteros son una mier *...".

Hasta el cierre de esta nota, la parlamentaria no se había pronunciado respecto a la denuncia en su contra por presunta agresión al trabajador de la SAT.

LO ÚLTIMO

CONGRESISTA KIRA ALCARAZ AGREDE A FISCALIZADOR DEL SAT

Bicentenario. 902 160 406 - 996 2795 29

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS
GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL
UNIDAD DE REGISTRO DE ESTADOS CIVILES

EDICTO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO N° 01-2026.

La ciudadana LOURDES ISABEL VICUÑA CORTEZ, mediante Expediente Administrativo N° 00000094, del 06 de enero de 2026, solicita la rectificación de su Acta de Nacimiento, al haberse considerado por error, en el cuerpo principal, el Primer Apellido del Padre: Vicuña, cuando lo real es: Vicuña, y su Segundo Prenombre: Danny, cuando lo cierto es: Danny, que en adelante se la llamará GILBERT DONNY VICUÑA MILLA.

Se pone en estricta aplicación de lo dispuesto en el Artículo 73º del Decreto Supremo 015-98-PCM- Reglamento de Inscripciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Caraz, 06 de enero del 2026.

Amenaza a periodista durante entrevista
"Mira, si estuviera alterada, téngalo por seguro que ya te hubiera estampado contra la pared", dijo y añadió:
"Sí, te golpearía contra la pared... y como no estoy alterada, es por eso que todavía sigues viva".

Un lugar “repugnante” y peligroso: ¿Cómo es la prisión federal de Nueva York donde estará recluido Nicolás Maduro?



Tras ser capturado en Venezuela y trasladado a EE.UU., Nicolás Maduro pasó la noche en el Centro de Detención Metropolitano de Nueva York, una prisión federal que alberga a los criminales más avezados del país y líderes del narcotráfico internacional.

(Por Luis Rodriguez J. - larepublica.pe)

Las últimas 24 horas han sido decisivas no solo en la historia de Venezuela, sino también en el destino de Nicolás Maduro, el dictador chavista que llevaba más de 10 años dirigiendo los destinos del país sudamericano.

Tras ser capturado en Caracas por agentes de las Fuerzas Especiales norteamericanas, Maduro Moros fue conducido a Estados Unidos (EE.UU.).

El periplo, según información de la agencia EFE, inició a bordo del buque USS Iwo Jima.

Luego, fue trasladado a Nueva York, en un avión

militar que partió desde Guantánamo, Cuba. Posteriormente, fue llevado en helicóptero al distrito de Manhattan desde la Base de la Guardia Nacional Aérea de Stewart.

Finalmente, una caravana de vehículos policiales escoltó a Nicolás Maduro hasta el Centro de Detención Metropolitano de Nueva York (MDC, en sus siglas en inglés), una prisión federal ubicada en Brooklyn, donde permanecerá mientras afronta el proceso judicial por ser presunto líder del denominado Cártel de los Soles, una red supuestamente vinculada a altos mandos militares venezolanos que buscaba enriquecerse y “utilizar la cocaína como un arma contra Estados Unidos”, según la acusación de la fiscalía neoyorquina.

Justamente, la cárcel en la que se encuentra Nicolás Maduro ha sido el lugar de reclusión de conocidos capos del narcotráfico internacional, como Joaquín “el Chapo” Guzmán o Ismael “el Mayo” Zambada, quienes fueran líderes del Cártel de Sinaloa.

¿Cómo es esta prisión federal que ha sido descrita como un “infierno en la tierra”?

Camas de acero y bloques de cemento por paredes: ¿cómo es el MDC?

El Centro de Detención Metropolitano de Nueva York (MDC) es la única prisión federal de dicho esta-

do, luego del cierre del Centro Correccional Metropolitano en el sur de Manhattan, donde estuvo recluido el delincuente sexual Jeffrey Epstein hasta su suicidio en su celda, en 2019.

Ubicada en Brooklyn, alberga a un promedio de 1 200 reos a la espera de ser juzgados por tribunales federales y es una de las que peor reputación tiene en EE.UU., al punto que ha sido descrita como un “infierno en la tierra”, debido a sus durísimas condiciones de vida, caracterizadas por la insalubridad y su alta tasa de violencia entre reclusos.

Varios presos con casos mediáticos han calificado como “repugnante” al MDC. Ghislaine Maxwell, quien fuera socia y cómplice de Epstein, denunció condiciones “inhumanas, crueles y degradantes” en dicha prisión y comparó su celda con la del psicópata Hannibal Lecter en ‘El silencio de los corderos’.

Por su parte, el exsecretario mexicano de Seguridad Pública, Genaro García Luna, denunció, en una carta hecha pública por su abogado, que había presenciado homicidios y apuñalamientos al interior del lugar.

Michael Cohen -asesor del presidente Donald Trump y que también estuvo interno en dichas instalaciones, en 2020, acusado de evasión fiscal- recordó detalles de dicha cárcel, a propósito del internamiento del rapero Sean ‘Diddy’ Combs.

“[Combs] se despierta en una cama de acero con un colchón de una pulgada y media, sin almohada, en una celda de ocho por diez pies que puedo asegurarles que es repugnante”, aseguró.

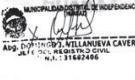
Cabe destacar que, en 2019, varios presos denunciaron tratos inhumanos, después de permanecer siete días parcialmente sin electricidad ni calefacción, pese a las bajas temperaturas de quince grados bajo cero.

Además, denunciaron falta de agua y comida infestada de gusanos, mientras que sus abogados acusaban la falta de servicios médicos y personal.

La situación motivó a que los prisioneros interpongan una demanda colectiva, que resultó en la indemnización de 1 600 de ellos con unos diez millones de dólares por soportar frío y condiciones inhumanas por el corte de energía.

Además, el caso motivó una investigación del Departamento de Justicia para evaluar si la Oficina de Prisiones tenía “planes de contingencia adecuados” a fin de abordar las condiciones de vida de los reclusos.



REPUBLICA DEL PERU					Municipalidad Distrital de Independencia	EDICTO																					
					Huaraz - Ancash	MATRIMONIAL																					
																											
																											
<p>HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día SABADO 24 DE ENERO DEL 2026, a la 01:00 PM pretendo contraer en la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA - INDEPENDENCIA - PHUARAZ - ANCASH.</p> <p>DON: JORGE CABANILLAS QUISPE</p> <table border="1"> <tr> <td>EDAD</td> <td>NATURAL</td> <td>PROFESIÓN</td> <td>NACIONALIDAD</td> <td>DNI N.º</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>HUÁNUCO</td> <td>DOCENTE</td> <td>PERUANO</td> <td>70799912</td> </tr> </table> <p>DOMICILIO: AV. CENTENARIO N° 673 - INDEPENDENCIA</p> <p>DOÑA: XIOMERY XIOMYRA QUITO PAUCAR</p> <table border="1"> <tr> <td>EDAD</td> <td>NATURAL</td> <td>PROFESIÓN</td> <td>NACIONALIDAD</td> <td>DNI N.º</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>HUARAZ</td> <td>DOCENTE</td> <td>PERUANA</td> <td>71285548</td> </tr> </table> <p>DOMICILIO: AV. CENTENARIO N° 673 - INDEPENDENCIA</p> <p>Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 98 días antes del Acto de Celebración.</p> <p></p> <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA Año: 2026 Fiscal: M. VILLANUEVA CAVERO Nro. 318262</p> <p>Oficina Registros Civiles Municipalidad Distrital de Independencia</p> <p>06-01-2026</p> <p>Exp. N.º 0000024 - 0 - 2026</p> <p>Telf.: (01) 641 9768</p>								EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º	33	HUÁNUCO	DOCENTE	PERUANO	70799912	EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º	29	HUARAZ	DOCENTE	PERUANA	71285548
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º																							
33	HUÁNUCO	DOCENTE	PERUANO	70799912																							
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º																							
29	HUARAZ	DOCENTE	PERUANA	71285548																							

Siete personas heridas tras accidente de bus de pasajeros en Aczo

El bus de la empresa Transportes Medina partió de Llamellín con destino a la ciudad de Huaraz

Un grave accidente de tránsito que pudo tener consecuencias fatales, se registró la noche del lunes 5 de enero luego de que un bus de transportes cayera a un abismo dejando como saldo trágico a siete personas heridas.

El hecho se produjo en el sector Garan, jurisdicción del distrito de Aczo, en la provincia de Antonio Raimondi.

DE LLAMELLÍN A HUARAZ

Según las referencias, un bus de la em-

presa Transportes Medina partió de Llamellín con destino a la ciudad de Huaraz y cuando se encontraba en el sector indicado, terminó volcada a un lado de la vía por causas que aún son materia de investigación.

HERIDOS FUERON



6 ene 2026 08:44:17 850
18L 281981 8986784
ACZO

Comisaría de Huaraz “Obra de mantenimiento con serias observaciones”



Inspección técnica detectó trabajos que no se ajustan al expediente y decisión final dependerá del alto mando policial

La presencia del nuevo general de la Policía en Áncash habría motivado que la empresa responsable del mantenimiento de la comisaría de Huaraz convoque a las autoridades policiales para la entrega de la obra ejecutada.

Para esta diligencia, el ente policial acudió con un equipo técnico integrado por ingenieros y arquitectos, además de su equipamiento logístico.

Durante la inspección del interior de la comisaría, los especialistas detectaron una serie de observaciones que, según indicaron, no se ajustan al expediente técnico aprobado.

Entre los principales cuestionamientos figura

el cambio total del sistema de servicios higiénicos, que pasaron de ser privados a comunes, así como deficiencias en los acabados y una aparente inversión que no se reflejaba en el resultado final de los trabajos realizados.

Huaraz Noticias logró captar imágenes de la reunión, la cual se desarrolló en un ambiente de evidente tensión. Durante varias horas se esperó obtener declaraciones tanto de los representantes de la empresa como de las autoridades policiales; sin embargo, ninguna de las partes brindó información oficial.

Lo que sí fue notorio fue el malestar de las fuerzas del orden, quienes mostraron su desacuerdo con la calidad de la obra ejecutada por la empresa proveniente del norte del país.

Ante este escenario, queda la interrogante: ¿la Policía Nacional aceptará la obra en las condiciones actuales o exigirá su corrección antes de la recepción final?

(Huaraz Noticias)

TRASLADADOS AL HOSPITAL DE HUARI

Producto del accidente, al menos siete personas resultaron heridas, quienes fueron auxiliados de inmediato y trasladados al Hospital de Huari, donde vienen recibiendo atención médica.

Hasta el momento, no se ha informado oficialmente sobre la gravedad de sus lesiones.

INVESTIGAN LAS CAUSAS DEL ACCIDENTE

Las autoridades competentes iniciaron las diligencias correspondientes para determinar las causas del accidente, no descartándose factores como el estado de la vía, fallas mecánicas o posibles excesos de velocidad.

(Ronald Montoro Yopla)

Sihuas: 9 años de cárcel para docente que realizó actos de connotación sexual a su alumna



Sentenciado se va-lió de su condición de profesor de la víctima para co-meter tocamientos

El Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Especializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar

de Huaraz impuso una condena de nueve años de pena privativa de la libertad efectiva contra el exdocente, Víctor Cipriano De La Cruz Bonifacio, tras hallarlo responsable de un grave delito en agravio de una menor de edad.

TOCAMIENTOS Y ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL

De acuerdo con la investigación de la Fiscalía Penal de Sihuas, los hechos ocurrieron

en el año 2017, cuando el sentenciado se valió de su condición de profesor de la víctima para cometer tocamientos y actos de connotación sexual.

INHABILITACIÓN DEFINITIVA PARA INGRESAR O REINGRESAR AL SERVICIO DOCENTE

Durante el juicio oral, la Fiscalía logró sustentar la responsabilidad penal de Víctor Cipriano De La Cruz Bonifacio, lo que permitió al colegiado además de la pena, dispuso su inhabilitación definitiva para ingresar o reingresar al servicio docente, tanto en instituciones educativas públicas o privadas como en cualquier entidad vinculada al ámbito educativo.

(Ronald Montoro Yopla)

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6º del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de explotación o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no facilita a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	RVK 11
Código:	03-00743-25
Fecha y hora de presentación:	23/10/2025, 12:23
Hectáreas:	900
Titular:	ROBER EDWIN CASTILLO GARCIA

Distrito(s):	CABANA
Provincia(s):	PALLASCA
Departamento(s):	ANCASH
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 067	176
2	9 066	176
3	9 066	175
4	9 068	175
5	9 068	180
6	9 066	180
7	9 066	177
8	9 067	177

04/12/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Instituto Geológico Minero y Metalúrgico, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección.

URL: <https://app.ingemmet.gob.pe/fdocmin/pdfviewer/>
CVD: 1765 2575 5902 6549

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ200
AÑOSDE INSTALACIÓN
DE LA
CORTE SUPREMA
A NIVEL NACIONAL

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Huaraz, 05 de Enero del 2026

Firmado digitalmente por MORENO
MERINO, Nilton Fernando PAU
20571436575 soft
Presidente De La Cj De Ancash
Motivo: Se da el autor del documento
Fecha: 06/01/2026 09:11:41 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000001-2026-P-CSJAN-PJ

VISTO:

La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS; y,

CONSIDERANDO:**Primero. Atribuciones de la Presidencia:**

El Presidente de la Corte Superior de Justicia se erige como la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial a su cargo. En tal virtud ostenta la potestad de dirigir la política interna de su respectiva sede, dictando las directrices necesarias para optimizar la organización y el correcto funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la integran.

Segundo. Marco Normativo de la Designación:

De conformidad con el inciso 7) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es atribución inalienable de la Presidencia de cada Corte Superior designar a los magistrados que integrarán las Salas Especializadas al inicio del Año Judicial. Esta facultad se ejerce en estricta observancia del criterio de especialización y en armonía con lo preceptuado en el artículo 138° de la Constitución Política del Perú.

Tercero. Principios de Meritocracia e Idoneidad:

La Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, en su Título Preliminar y artículos pertinentes, consagra que el ingreso, permanencia y promoción en la magistratura se fundamentan en un sistema de méritos que reconoce la capacidad e idoneidad ética y profesional. En ese sentido, la evaluación del desempeño no solo garantiza la estabilidad en la carrera, sino que constituye el baremo objetivo para el acceso a niveles jerárquicos superiores.

Cuarto. Sobre la Provisionalidad Jurisdiccional:

Respecto a la cobertura de plazas en calidad de provisional, el ordenamiento legal establece que dicho llamado debe recaer en el magistrado titular que ocupe el lugar preferente en el cuadro de méritos de su nivel respectivo. No obstante, conforme a lo precisado por la Resolución Administrativa N° 071-2010-CE-PJ, los Cuadros de Méritos y Antigüedad poseen una naturaleza referencial. Ello faculta a esta Presidencia a realizar un análisis integral de los perfiles profesionales, priorizando la trayectoria, especialidad y la eficiencia en la función jurisdiccional para asegurar un servicio de justicia de calidad.

Quinto. Determinación de la Conformación de Salas:

Bajo el principio de discrecionalidad reglada y con el objetivo de dotar de funcionalidad a los órganos colegiados de la Corte Superior de Justicia de Ancash, resulta imperativo proceder a la designación de los Jueces Superiores Provisionales que integrarán las Salas para el presente Año Judicial 2026, seleccionando para tal fin a Jueces Especializados Titulares que reúnen los requisitos de idoneidad y probidad exigidos por ley.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia constituidas en unidades ejecutoras, **SE RESUELVE:**

Artículo primero. Disponer la conformación de las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Ancash para el Año Judicial 2026, las cuales quedarán integradas de la siguiente manera:

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Armando Marcial Canchari Ordóñez	Juez Superior [T] - Presidente
Dr. José Luis La Rosa Sánchez Paredes	Juez Superior [P] - Integrante
Dra. Rosana Violeta Luna León	Jueza Superior [P] - Integrante

SEGUNDA SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Mardeli Elizabeth Carrasco Rosas	Jueza Superior [T] - Presidenta
Dra. María Isabel Martina Velezmore Arbaiza	Jueza Superior [P] - Integrante
Dra. Silvia Violeta Sánchez Egusquiza	Jueza Superior [P] - Integrante

SALA CIVIL PERMANENTE

Dra. Melicia Aurea Brito Mallqui	Jueza Superior [T] - Presidenta
Dra. Eva Luz Tamariz Béjar	Jueza Superior [T] - Integrante
Dr. Duhamel Silio Ramos Salas	Juez Superior [P] - Integrante

SALA LABORAL PERMANENTE

Dra. Haydeé Roxana Huerta Suárez	Jueza Superior [P] - Presidenta
Dra. Karina Gissela Bañez Lock	Jueza Superior [P] - Integrante
Dra. Karina Yenny Manrique Gamarra	Jueza Superior [P] - Integrante

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

La asociación CONEIC UNASAM HUARAZ, inscrita en la partida número 11464236, del libro de asociaciones, Registro de Personas Jurídicas, Oficina Registral Huaraz, con domicilio en la Av. Universitaria N° 115, distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, pone en conocimiento público que mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2025, se acordó la disolución y liquidación de la Asociación, nombrándose como comisión liquidadora a: Jesús Guillermo Ávila Gutiérrez, Phaliña Jhammil Morales Nivin y Jennifer Allison Álvarez Aldave.

Firma y huella:

JESUS GUILLERMO AVILA GUTIERREZ
con DNI N° 75323196

PHALIÑA JHAMMIL MORALES NIVIN
con DNI N° 76308652

JENNIFER ALLISON ALVAREZ ALDAVE
con DNI N° 75997227.

EMPRESA DE TRANSPORTE
Solguita Tours B.A.C.
DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

**Chavín, San Marcos, Huari, Llamellin,
Huacaybamba y Huacchis**

**SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS**

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV-VIDEOS

**Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarubampa- Huaraz**

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE HUARI

Dr. Rodil Melitón Errivares Laureano	Juez Superior [P] - Presidente
Dr. Luis Enrique Chira Ascurra	Juez Superior [P] - Integrante
Dr. Américo Walberto Rurush Mallqui	Juez Superior [P] - Integrante

Artículo segundo. Disponer que los efectos de la presente resolución administrativa se hagan efectivos a partir del uno de enero del 2026.

Artículo tercero. Disponer que la nueva conformación de las Salas Superiores establecida mediante la presente resolución, no debe impedir la culminación de los procesos con audiencias iniciadas, sesiones continuadas o procesos con vista de la causa pendiente de ser resueltos, las que seguirán con el mismo colegiado integrante, con la finalidad de evitar el quiebre y/o reprogramación de los mismos.

Artículo cuarto. Encargar al órgano de Imagen Institucional, difundir la presente resolución administrativa en la página web y redes sociales de la Corte Superior de Justicia de Ancash.

Artículo quinto. Poner la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Presidencia de la Junta Nacional de Justicia, Jefatura de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Recursos Humanos, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control [ODANC] Ancash, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash, Ilustre Colegio de Abogados de Ancash, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y demás interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM

Tres muertos y tres heridos graves deja caída de camioneta a un abismo de 200 metros en la vía Pativilca

Una familia que se dirigían al distrito de Copa y transitaba por una zona considerada de alto riesgo por su geografía accidentada se despistó y dio varias vueltas de campana, quedando a unos 200 metros de la vía, cerca del puente Tumac, dejando como saldo trágico a tres personas fallecidas y tres heridas graves que fueron trasladadas al hospital de Barranca.

Un trágico accidente de tránsito se registró la madrugada de ayer martes tras la caída de una camioneta a un profundo abismo, dejando a tres personas fallecidas y a tres heridas. El accidente se registró en la carretera Pativilca – Cajatambo, a la altura del tramo Poquián – Cajatambo, provincia de Cajatambo de la región Lima provincias.

El vehículo camioneta Toyota roja de placa CFX-089 era ocupado por una fami-

lia que se dirigían al distrito de Copa y transitaba por una zona considerada de alto riesgo por su geografía accidentada se despistó y dio varias vueltas de campana, quedando a unos 200 metros de la vía, cerca del puente Tumac, dejando como saldo trágico a tres personas fallecidas y tres heridas graves que fueron trasladadas al hospital de Barranca.

Personal de emergencia y efectivos del SAMU participaron en las labores de rescate, logrando evacuar a los heridos que fueron identificados como Omer Polín y Vilma Caquipoma y otro por identificar, ellos fueron evacuados al Hospital General de Barranca, donde reciben atención médica.

Los cuerpos de las víctimas mortales, Tiberio Polín, Luis Rojas y Rodrigo Polín Chávez, fueron recuperados entre los fierros retorcidos de la unidad y



trasladados a la morgue de Barranca.

Las autoridades competentes han iniciado las investigaciones para determinar las causas exactas del despiste, mientras fami-

liares y pobladores expresan su profundo pesar por esta nueva tragedia vial ocurrida en la sierra de Lima.

(Ronald Montoro Yopla)

Fallece reconocido músico Miguel Caushi Henostroza



Fue un buen vecino y hombre entrañable de barrio

Con profunda tristeza y mucho dolor se comunica el deceso de

un connocido músico y ex servidor público, don Miguel Caushi Henostroza, dejó de existir en nuestra ciudad y se encuentra en la celestialidad del Divino Dios.

Su partida deja un gran legado, no solo en el ámbito familiar, sino también dentro de nuestra sociedad y en la música ancashina, fue trabajador administrativo de la Unasam, padre de los reconocidos músicos Freddy y César, sus demás hermanas como Soledad y Flor, también ligadas al arte musical, además de Cristian y Angélica.

Los músicos de Huaraz y de

todo el ámbito regional vienen dando sus muestras de sentimiento y condolencia por la muerte de don Miguel Caushi, quien no solamente abrazó el arte, también fue un importante vecino y dirigente barrial en muchas de las oportunidades que se le pudo otorgar a pedido de sus cobrrianos.

Fue un gran padre cuyos hijos brillan con luz propia tras los consejos de su progenitor, además supo cultivar amistades diversas, dentro de ellos con diversos periodistas de antaño y de las nuevas etapas. Descansa en paz don Miguel. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Población de Recuay exige culminación de la construcción de su hospital



ANIN indica que hay un 70% de avance ¿para cuándo el 30%?

La oficina de imagen institucional del ANIN ayer informó que el Hospital de Recuay presenta un avance físico superior al 70 % y beneficiará a más de 64 mil ciudadanos de las provincias de Recuay, Aija, Bolognesi y Ocros, fortaleciendo de manera significativa la atención en salud en la región Áncash. La moderna infraestructura contará con 39 camas hospitalarias y servicios especia-

tales en materia de salud para la región Áncash. Su impacto trasciende el ámbito sanitario, al generar profundas transformaciones económicas, urbanas y sociales en la ciudad de Recuay y en su zona de influencia.

Chávez indica que el proyecto actualmente paralizado, es desarrollado por el Ministerio de Salud (MINSAS) a través del Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS), con Código Único de Inversiones (CUI) N.º 2386498. Contó con un costo de inversión inicial viable aprobado de S/ 97,397,247.41, con fecha 25 de mayo de 2021, y un costo de inversión actualizado de S/ 456,995,886.46 al 30 de enero de 2025. Es decir, con un incremento presupuestal del 469 %.

Del monto total de inversión, S/ 363,563,835.03 están destinados a gastos de infraestructura, S/ 39,673,425.45 a equipamiento y S/ 53,758,625.98 a otros gastos administrativos. Todo está muy bien pero no se sabe cuándo se reiniciará esta esperada obra que de preocupación de todo los recuainos como Alfredo Chávez, Donato Quiñones y Lucio Mena. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de **Pomabamba a Huaraz** y de **Huaraz a Pomabamba**. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya,
San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m. a San Luis y Chacas **A TAN SOLO S/ 15.00**

EXP. N° 00223-2024-0-0222-JP-FC-01

EDICTO JUDICIAL

En el Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba, que Despacha el Dr. Edwin Vega Fernández como Juez y Joselin C. Miranda Dextre como Secretaria. En el

Expediente N° 00223-2024-0-0222-JP-FC-01, demanda interpuesta por doña

MIGDONIA BLAS MELGAREJO, contra don **ABEL MEJIA ZAVALA**, sobre

alimentos, se ha dispuesto **NOTIFIQUESE** por **EDICTOS** con **RESOLUCION N°**

11: PRACTIQUESE por la Secretaria de la causa la tercera liquidación de las

pensiones (alimenticias) devengadas. Asimismo, con **RESOLUCION N° 12:**

PRIMERA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS DEVENGADAS; el

demandado **ABEL MEJIA ZAVALA**, adeuda la suma total de **tres mil**

cuatrocientos veintinueve con 30/100 SOLES (S/.3,429.30) al **31-12-2025**.

Huacaybamba, 30 de Diciembre de 2025.

[Signature]
JOSELIN C. MIRANDA DEXTRE
Secretaria Judicial
Juzgado de Paz Letrado de Huacaybamba
Corte Superior de Justicia de Áncash



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 23 de Diciembre del 2025



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002286-2025-P-CSJAN-PJ

VISTO: El informe N° 000157-2025-USJ-GAD-CSJAN-PJ del 05 de diciembre de 2025 emitido por la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito Judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo: Mediante Resolución Administrativa N° 609-98- CME-PJ, se creó el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ) en cada Distrito Judicial a cargo del Administrador de la Corte Superior de Justicia, en donde se inscribirán a los profesionales o especialistas de realizar la labor de peritos en los procesos judiciales.

Tercero: Por su parte, el Reglamento de Peritos Judiciales, aprobado con resolución administrativa del titular del pliego del Poder Judicial N° 351-98-SE-T.CME-PJ en el artículo 21 señala que: "(...) Anualmente el profesional o especialista inscrito en el Registro de Peritos Judiciales (REPEJ), deberá de REVALIDAR su inscripción previo pago del derecho correspondiente. Cada dos años, se someterá a una prueba de evaluación de conocimiento, que estará a cargo de los colegios profesionales bajo su responsabilidad y podrá ser supervisada por el Poder Judicial, con la finalidad de comprobar su permanente reactualización e idoneidad profesional (...)".

Cuarto: Con Resolución Administrativa N° 000436-2024-CE-PJ el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2024-CE-PJ denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados" - Versión 002. El sub numeral 7.4.1 del numeral 7.4 de dicho cuerpo normativo establece que la oportunidad del proceso de selección de peritos será cada dos (2) años. Para tal efecto, la Presidencia de la Corte Superior convocará, mediante resolución administrativa, a concurso público de peritos, el cual estará a cargo del comité designado. Dicho comité coordinará las actividades correspondientes con los colegios profesionales y/o instituciones representativas, a esta convocatoria se sujetan todos los postulantes, incluyendo aquellos que ya se encuentren inscritos en el registro. Asimismo, el sub numeral 7.4.2 de la referida directiva dispone que el Comité encargado

de conducir el proceso de selección de peritos estará conformado por: a) El Administrador de Corte Superior de la Gerencia u Oficina de Administración Distrital, quien la preside, b) El jefe de la Unidad de Servicios Judiciales o responsable de servicios judiciales en las Cortes Superiores que no son unidades ejecutoras y, c) El responsable del Registro de Peritos o el responsable de recursos humanos en las Cortes Superiores que no son unidades ejecutoras, quien actúa como apoyo técnico.

Quinto: Asimismo, el mismo cuerpo normativo invocado en el numeral 7.4- PERITOS, 7.4.8 Vigencia de la inscripción en el Registro Judicial de Peritos señala "El plazo de vigencia de la inscripción en los Registros Judiciales de Peritos es de un (1) año. El perito puede renovar su inscripción únicamente por un (1) año adicional inmediato al de su inscripción; en caso no renueve su inscripción automáticamente es excluido del Registro".

Sexto: Mediante el informe del visto, la Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, solicita se disponga aprobar la conformación de la Comisión a fin de iniciar oportunamente las coordinaciones con los colegios profesionales e instituciones representativas, y ejecutar el proceso dentro de los plazos establecidos por la citada Directiva.

Séptimo: En este sentido, subsistiendo una base legal determinada a fin de conformar la comisión ya indicada, resulta imperativo proceder de acuerdo a la necesidad del área administrativa pertinente, lo que coadyuvara a mejorar el sistema de justicia.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades previstas y conferidas por el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, **RESUELVE:**

Artículo Primero: CONFORMAR el Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Áncash, según el detalle siguiente:

JORGE FELIX SARAVIA SARAVIA	Gerente de Administración Distrital	Presidente
JANETT HARIKLIA PINEDA HUAYANEY	Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
GRETA AMANDA CELEDONIO MELGAREJO	Responsable del Registro de Peritos	Apoyo Técnico

Artículo Segundo: PRECISAR que el Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, estará a cargo del Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia del Áncash, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 008-2024-CE-PJ.

Desconocidos atentaron contra la infraestructura recién entregada

ños a la propiedad pública como se ha demostrado inicialmente en la Plaza de la Soledad, luego que el alcalde David Rosales hiciera entrega de las obras en el mencionado barrio en donde lograron el maderamen de las bancas y otras construccio-

nes de delincuentes.

La obra no tiene ni dos semanas de entregada y los destrozados saltan a la vista en donde insanos sujetos han arrancado los enseres luminosos y los han arrojado al río Quillcay, otros han desaparecido al haberlos robado.

Este lamentable acto vandálico por demás condenable, atenta directamente contra una obra pública construida con recursos del Estado, cuya finalidad es mejorar la imagen urbana, promover el turismo y brindar espacios seguros de recreación para las familias huaracinas. La población exige mayor presencia policial, patrullaje constante y el uso efectivo de las cámaras de video vigilancia para identificar a los responsables y aplicar sanciones ejemplares conforme a ley. Se informa que hay un video que es materia de investigación policial y de seguro que los delincuentes serán capturados en el menor tiempo posible. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Más de 15 faroles fueron destruidos en el Boulevard Pastorita Huaracina

Muchísima indignación y profunda preocupación ha generado en Huaraz e Independencia la conducta de algunos desadaptados que vienen ocasionando da-

EDICTO JUDICIAL

EXPEDIENTE N° 481-2025-CI DEL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE HUARAZ, QUE DESPACHA LA SEÑORA JUEZ ADELA AILLENY SANTISTEBAN VALENZUELA Y LA SECRETARIA LINDA MORALES CADILLO, NOTIFICAN A LA SUCESIÓN DE AGAPE JARAMILLO MIRANDA, con el extracto de la resolución dos, SE RESUELVE: ADMITIR a instancia la demanda interpuesta por Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A a través de su apoderado Maribel Catherina Salas Ibañez; en la vía de PROCESO ÚNICO DE EJECUCIÓN, sobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO, con el ejecutado RAUL JESUS JARAMILLO LOPEZ y KETTY MAGALY VALDERRAMA SERVELEON, ALEJANDRA ANATOLIA LOPEZ MORENO y a la cesión de que en vida fue AGAPE JARAMILLO MIRANDA NOTIFIQUESE a los emplazados para el pago de manera solidaria de la obligación dentro del QUINTO DÍA de notificada, en la suma de TREINTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CINCO SOLES CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (S/ 39,035.78), más los intereses que devenguen, así como costa y costos; bajo apercibimiento de iniciarse la ejecución forzada.

Huaraz, 13 de diciembre del 2025.

LINDA BEATRIZ S. MORALES CADILLO
Secretaria
3er Juzgado de Paz Letrado
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

Artículo Tercero: DISPONER la revalidación de los peritos que se encuentran registrados en la nómina de peritos judiciales de la Corte Superior de Justicia de Áncash para el periodo 2025-2026, conforme a la resolución administrativa N° 002363-2024-P-CSJAN-PJ de fecha 28 de diciembre de 2024.

Artículo Cuarto: CONVOCAR a los colegios profesionales, instituciones que agrupan o representan a profesionales y a los especialistas y/o técnicos inscritos en el REPEJ; así como a los que no se encuentran inscritos, a fin que participen en el proceso de evaluación y selección de peritos judiciales de esta Corte Superior de Justicia de Áncash para el periodo 2026.

Artículo Cuarto: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Imagen Institucional y demás interesados, para los fines pertinentes.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

NILTON FERNANDO MORENO MERINO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

PNP capturó a presunto autor de ataque armado contra chofer de la empresa Santa Catalina

(Por Fernando Chuquillanqui- RPP:PE)

En su huida, el sospechoso habría abordado un taxi, hecho que permitió su identificación y posterior captura, resaltó el coronel PNP Carlos Morales, jefe de la División de Investigación de Homicidios.

Agentes de la Policía Nacional capturaron al presunto autor del ataque armado contra un chofer de un bus de la empresa de transportes Santa Catalina, crimen perpetrado en octubre pasado, en el distrito de San Juan de Lurigancho (SJL), al este de Lima.

VERIFICACIÓN DE LAS CÁMARAS

DE SEGURIDAD

En diálogo con RPP, el coronel PNP Carlos Morales, jefe de la División de Investigación de Homicidios, identificó al sospechoso como Juan Carlos Ramírez, de 23 años, quien fue detenido -dijo- tras realizarse un proceso de verificación de las cámaras de seguridad y el levantamiento del secreto de las comunicaciones.

IDENTIFICADO

“Juan Carlos Ramírez es el autor material de este evento criminal que usted está señalando (el ataque al chofer del bus), que es las extorsiones a la empresa de transporte Santa Catalina en San Juan de Lurigancho”, refirió el alto mando.

ABORDO UN TAXI

El jefe policial detalló que, en su huida, el presunto autor del atentado abordó un taxi, hecho que eventualmente permitió corroborar su identidad.

“Se llegó a establecer que este sujeto para desplazarse abordó un vehículo taxi.

FUE UN ERROR

Fue su error, porque este servicio taxi fue ubica-



do, fue identificado y este facilitó la información que necesitábamos para armar el rompecabezas; en este caso, establecer que era él el autor material”, manifestó.

¿A ÓRDENES DE 'LOS INJERTOS DEL CONO ESTE'?

El jefe de la División de Investigación de Homicidios indicó que, de acuerdo con las investigaciones, el sospechoso habría actuado bajo la orden de ‘Los Injertos del Cono Este’, banda dedicada a la extorsión contra empresas de transporte en esta parte de Lima.

ES UN SICARIO

“El autor material es un sicario, porque no tendría nada que ver con la banda criminal, (fue) simplemente contratado para ejecutar, para amedrentar y atentar contra las empresas”, refirió Morales.

AMPLIO PRONTUARIO

El detenido, pese a tener solo 23 años, tiene un amplio prontuario, que incluye delitos contra el patrimonio y el tráfico ilícito de drogas, informó la PNP.

A través de su cuenta en X (antes Twitter), la Dirincri destacó la captura de este sujeto, “presunto autor del atentado armado contra un conductor de transporte público en SJL”.

FESTIVAL MINIBUSES

MINIBUS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS

FOTON

MOTOR 2.771 cc

15 ASIENTOS

DIÉSEL

TECNOLOGÍA ISUZU

FOTON

TU ALIADO EN LA CHAMBA

AUMARK E

BARANDA 3 TON.

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

IncaPower

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 - Independencia - Huaraz

943626930

930490221

999862601

La NASA detecta actividad en el espacio: un objeto tan grande como un avión de pasajeros fue avistado acercándose a la Tierra

Aunque la mayoría de los asteroides no suponen peligro, la NASA mantiene constante vigilancia a estos objetos espaciales para conocer más de su origen y trayectoria.

(Renzo Loza - larepublica.pe)

Los astrónomos de la NASA detectaron el desplazamiento de un asteroide del tamaño aproximado de un avión de pasajeros, realizó un acercamiento a la Tierra el 29 de diciembre.

Estándares astronómicos

El objeto, identificado como 2025 YH6, tiene un diámetro estimado de unos 70 metros y estuvo a unos 2,07 millones de kilómetros del planeta, una distancia que, aunque considerable en términos humanos, es habitual dentro de los estándares astronómicos.

32.000 kilómetros por hora.

De acuerdo con el Centro de Estudios de Objetos Cercanos a la Tierra (CNEOS), el asteroide se desplaza a una velocidad aproximada de 32.000 kilómetros por hora.

Los especialistas aclaran que este tipo de cuerpos espaciales no tienen riesgo de colisión, pero permanecen bajo observación del Laboratorio de Propulsión a Chorro (JPL) de la NASA, encargado de monitorear de forma rutinaria los objetos que transitan cerca de la órbita terrestre.

Normalmente los asteroides se originan en el cinturón de asteroides.



¿Qué son los asteroides?

Los asteroides son remanentes de la formación del sistema solar, ocurrida hace miles de millones de años, y la mayoría permanece confinada por la gravedad en el cinturón principal entre Marte y Júpiter.

Alteraciones en sus órbitas

Sin embargo, algunas alteraciones en sus órbitas pueden desviárlas hacia regiones más internas del sistema, llevándolos a pasar relativamente cerca de nuestro planeta, dentro de la categoría conocida como objetos cercanos a la Tierra.

El asteroide 2025 YH6 tiene un diámetro casi de 70 metros.

La NASA subraya que la gran mayoría de estos cuerpos no supone ningún peligro.

Solo una pequeña fracción está clasificada como asteroides potencialmente peligrosos (PHA): objetos de más de 140 metros de diámetro cuyas trayectorias podrían acercarlos a la órbita terrestre en escalas de tiempo muy prolongadas.

Aun así, los expertos aclaran que esta denominación no implica una amenaza inmediata.

Más asteroides que se acercan a la Tierra

Un antecedente reciente es el del asteroide 2024 YR4, que en una primera estimación llegó a registrar una probabilidad de impacto del 3,1 % para el año 2032, la más alta calculada por la NASA para un objeto de ese tamaño.

Sin embargo, observaciones y análisis posteriores descartaron por completo cualquier riesgo de colisión.

Se encuentra demasiado lejos

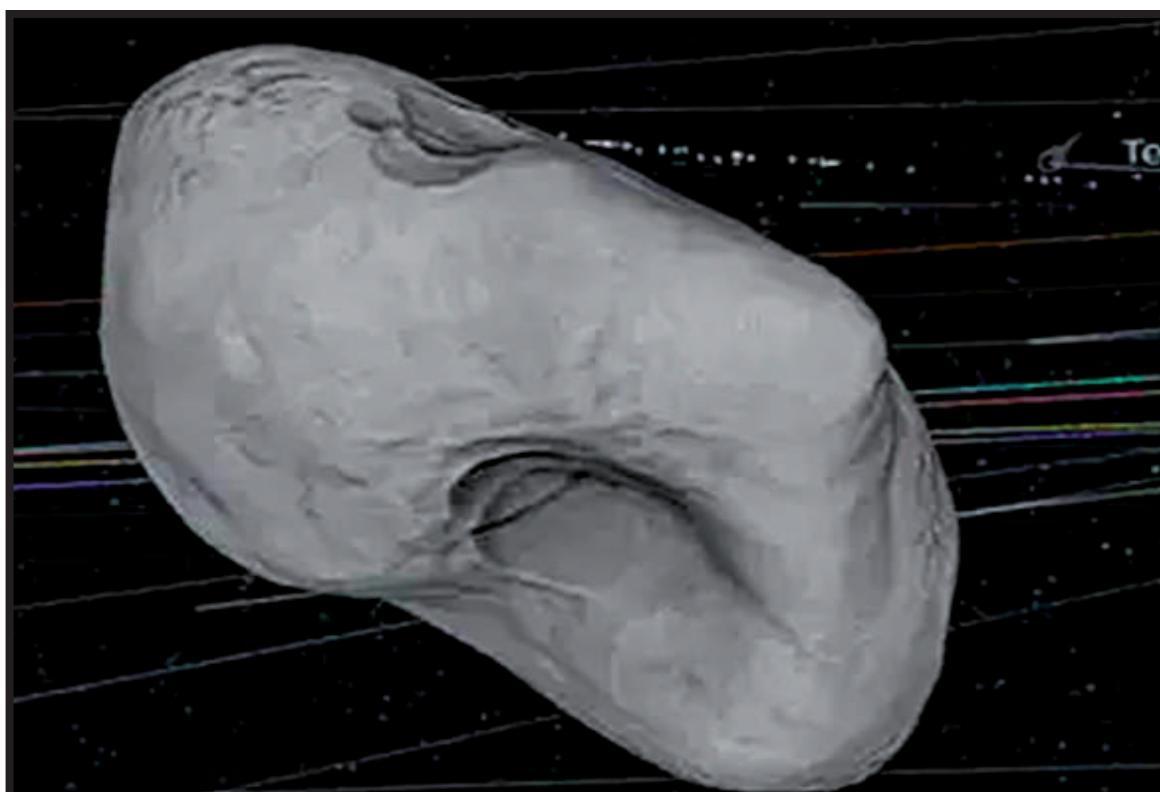
La NASA declaró: "El asteroide 2024 YR4 se encuentra demasiado lejos para ser observado con telescopios espaciales o terrestres.

La NASA espera realizar más observaciones cuando la órbita del asteroide alrededor del Sol lo acerque de nuevo a la Tierra en 2028".

Dos asteroides del tamaño de un avión, "2025 YZ4" y "2025 YQ5"

También está previsto que dos asteroides del tamaño de un avión, "2025 YZ4" y "2025 YQ5", hagan sus aproximaciones más cercanas el martes, acercándose a 1,86 millones de millas y 3,39 millones de millas, respectivamente, de la Tierra, según el JPL.

"La mayoría de los objetos cercanos a la Tierra tienen órbitas que no los acercan mucho a la Tierra y, por lo tanto, no representan riesgo de impacto", según la agencia espacial.



Fichajes de la Liga 1 2026 altas, bajas y renovaciones del fútbol peruano para el inicio de temporada

Alianza Lima, Universitario y Cajamarca FC son los equipos que más sorprendieron en el mercado de fichajes. Revisa cómo se están armando los clubes en el 2026.

Los aficionados del fútbol peruano cuenta los días para el inicio de la Liga 1 2026. En medio de este panorama, varios clubes ya empezaron con sus respectivas pretemporadas para llegar de la mejor manera a la primera jornada.

Más allá de equipos de Alianza Lima y Universitario de Deportes, otras instituciones como el recién ascendido Cajamarca FC y Los Chankas sorprendieron con sus movimientos en el mercado de fichajes.

FICHAJES DE LA LIGA 1 2026

Nilson Loyola ficha por FC Cajamarca

Nilson Loyola pasa a ser nuevo jugador de FC Cajamarca para esta temporada 2026. El conjunto cajamarquino buscará realizar una buena campaña en la Liga 1 con aspiraciones a torneo internacionales.

Hernán Rengifo renovó con ADT Tarma

Hernán Rengifo jugará su quinta temporada con ADT de Tarma, a sus 42 años. El delantero ya inicio pretemporada. Foto: vía Instagram

Juan David Lucumi fichará por Nejmeh SC

Según la información proporcionada por el periodista Ernesto Macedo, el jugador se irá al Líbano a



representar a Nejmeh SC, procedente de Ayacucho FC.

El elenco blanquiazul ya se encuentra trabajando bajo las órdenes del técnico argentino Pablo Guede.

Por su parte, los merengues y Sporting Cristal, arrancarán su pretemporada hoy, lunes 5 de enero.

Dichas escuadras no solo se preparan para el certamen local, sino que también tendrán que afrontar la Copa Libertadores.

¿Cuándo empieza la Liga 1 2026?

A falta de confirmación oficial, la primera jornada de la Liga 1 2026 tendría lugar el próximo viernes 30 de enero.

¿Qué clubes van a jugar la Liga 1 2026?

A diferencia del año pasado, la Liga 1 2026 tendrá 18 equipos participantes. Cajamarca FC y CD Moquegua son los nuevos inquilinos de la primera división.

Universitario de Deportes

Alianza Lima
Sporting Cristal
Cusco FC
FBC Melgar
Cienciano
Alianza Atlético
Deportivo Garcilaso
Sport Huancayo
ADT Tarma
Los Chankas
Atlético Grau
Sport Boys
Comerciantes Unidos
Juan Pablo II
UTC
FC Cajamarca (recién ascendido)
CD Moquegua (recién ascendido).



Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

**RADIO
Ancash**

**TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP**

